



Ciudad Real  
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/07-2

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DÑA. MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **10 de julio de 2023**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**39.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. COMPOSICIÓN MESA CONTRATACIÓN**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2023/20827**

**Cargo que presenta la propuesta:**

La Disposición Adicional segunda.7 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), regula la composición de la Mesa de Contratación en las Entidades Locales. Siendo la Junta de Gobierno Local el órgano de contratación en municipios acogidos a régimen de gran población del art. 121 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local (apartado 4 de dicha Disposición adicional de la LCSP).

**PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**PRIMERO.-** Constituir conforme a la Disposición Adicional segunda de la LCSP la Mesa

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica  
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



**Ciudad Real**  
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/07-2

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

de Contratación permanente del órgano de contratación de este Ayuntamiento, con la siguiente composición (titulares y suplentes de estos para sustituirlos cuando no puedan asistir):

Presidente: Luis Alberto Marín Morales

Suplente del Presidente: D<sup>a</sup>. Fátima de la Flor Casas

Vocales:

Interventor General Municipal, D. Manuel Ruiz Redondo.

Suplente: Jefa de sección de Intervención, D<sup>a</sup>. Carmen Sáez Mateo.

Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, D. Julián Gómez-Lobo Yangüas.

Suplente: Jefa de Servicio de Personal, D<sup>a</sup>. Mercedes Redondo Alonso.

D. Juan Vicente Guzmán González.

Suplente: D. Primitivo García Calle

D<sup>a</sup>. Olga Rebollo Moya

Suplente: D. Alejandro Madrigal Sánchez

D<sup>a</sup>. Maria del Pilar Gómez del Valle.

Suplente: D<sup>a</sup>. Elena Notario Asensio.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica  
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2



**Ciudad Real**  
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/07-2

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. Miguel Barba Ortiz.

Suplente: D<sup>a</sup>. Isabel Bornez Alises

Concejal: Guillermo Arroyo Buitrago

Suplente: Óscar Federico Ruiz Pérez

Secretaria: Jefa de Sección de Contratación Administrativa, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Donate de la Fuente.

Suplente: Luisa M<sup>a</sup> del Moral Manzanares.

**SEGUNDO.-** Comunicar este acuerdo a los designados anteriores y suplente, así como a la Unidad Administrativa de Contratación Administrativa a los efectos procedentes y para su publicación en el perfil del contratante, así como en el BOP y portal web del Ayuntamiento.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos, si bien se refleja a continuación tal y como queda, unificando tratamientos y cargos de los integrantes de la Mesa de Contratación, para que así se publique y conste:

\* **Presidente:** D. Luis Alberto Marín Morales.- Concejal Delegado de Economía Municipal.

- Suplente: D<sup>a</sup>. Fátima de la Flor Casas .- Concejal Delegada de Festejos y

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Tradiciones Populares.

**Vocales:**

- \* Interventor General Municipal, D. Manuel Ruiz Redondo.
  - Suplente: Jefa de sección de Intervención, D<sup>a</sup>. Carmen Sáez Mateo.
  
- \* Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, D. Julián Gómez-Lobo Yanguas.
  - Suplente: Jefa de Servicio de Personal, D<sup>a</sup>. Mercedes Redondo Alonso.
  
- \* D. Juan Vicente Guzmán González.- Jefe de Sección de Informática
  - Suplente: D. Primitivo García Calle.- Monitor de Informática.
  
- \* D<sup>a</sup>. Olga Rebollo Moya.- Jefa de Servicio de Gestión Tributaria
  - Suplente: D. Alejandro Madrigal Sánchez.- Técnico Admon. General del Servicio de Personal.
  
- \* D<sup>a</sup>. Maria del Pilar Gómez del Valle.- Jefa de Servicio de Consumo y Mercados.
  - Suplente: D<sup>a</sup>. Elena Notario Asensio.- Jefa de Servicio de Juventud.
  
- \* D. Miguel Barba Ortiz.- Jefe de Servicio de Patrimonio y Contratación.
  - Suplente: D<sup>a</sup>. Isabel Bornez Alises.- Jefa de Sección de Licencias (Reg. Jurídico).
  
- \* D. Guillermo Arroyo Buitrago.- Concejal Delegado de Hacienda y Personal.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ciudad Real**  
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/07-2

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

- Suplente: D. Óscar Federico Ruiz Pérez.- Concejal Delegado de Urbanismo, Movilidad, Infraestructuras y Mantenimiento.

\* **Secretaria:** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Donate de la Fuente.- Jefa de Sección de Contratación Administrativa.

- Suplente: Luisa M<sup>a</sup> del Moral Manzanares.- Administrativa del Servicio de Contratación Administrativa.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica  
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 5